LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y en la cláusula décima sexta del Contrato de prestación de servicios N° SGM-CD-021-2024: "Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del Secretario de Gobierno o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y el Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, si aplica. *(...)".*

Teniendo en cuenta que el Secretario de Gobierno es quien debe realizar la designación del supervisor y que éste servidor del nivel directivo será quien directamente ejerza las labores propias de la supervisión dentro del Contrato de Compraventa N° SGM-CD-021-2024, esta dependencia no diligenciará el formato FO–AD–25 "Designación de supervisión".

Se expide el presente documento con el fin de facilitar la rendición del Contrato de prestación de servicios N° SGM-CD-021-2024.

Dado en el Municipio de Itagüí el primero (1) de enero de 2024.

GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica